

**SEPTIMO AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS
CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO
SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL
IDENTIFICADO CON CLAVE DE PIZARRA “GBMESCK 16”**



Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Fideicomitente
GBM Estrategia, S.A. de C.V.
Administrador



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fiduciario

LLAMADA DE CAPITAL DE 2,960 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO NO. CIB/2393 CONOCIDO COMO “GBM ESTRATEGIA I”.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

1. Número de Llamada de Capital:	Primera Llamada de Capital.
2. Clave de Pizarra:	“GBMESCK 16”
3. Monto de la Emisión Subsecuente:	Hasta \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
4. Número de Certificados correspondientes a la Emisión Subsecuente:	Hasta 2,960 (dos mil novecientos sesenta)
5. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación:	0.16444444444444
6. Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la Primera Emisión Subsecuente:	\$50,000.00
7. Fecha Ex-Derecho:	19 de febrero de 2025
8. Fecha de Registro:	19 de febrero de 2025

9. Fecha Límite de Suscripción:	20 de febrero de 2025
10. Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la Primera Llamada de Capital:	24 de febrero de 2025
11. Destino de los fondos obtenidos con la Primer Llamada de Capital:	Los recursos de la Llamada de Capital se utilizarán para cubrir Gastos de Mantenimiento respecto a una inversión del portafolio.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEPTIMA, INCISO (j), DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE: (1) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL EN BASE AL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, Y (2) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE Y DE LIQUIDACIÓN DE LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL. EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER, SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EN CASO QUE UN TENEDOR NO ACUDA A LA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBA Y PAGUE LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN ESTA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA DESCRITA EN EL PROSPECTO, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGO LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

GBM

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el número 3239-1.80-2016-031 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción No. 153/105945/2016, fecha 23 de septiembre del 2016.

La inscripción de los Certificados Bursátiles con motivo de la Primera Llamada de Capital ha sido actualizada en el Registro Nacional de Valores de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV.

El Prospecto y este Aviso de Llamada de Capital se encuentran a disposición del público en general a través del Intermediario Colocador y también podrá ser consultado en la página de internet de la BMV en: www.bmv.com.mx, y en la página de internet de la CNBV en: www.cnbv.gob.mx

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025.